



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.815

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 24 de Abril de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Catco, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinticañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. Nº 1504 del 18/04/12 – Designa al Lic. John Heitmann en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior .....	2471
M.Ed. C. y Tec. Nº 1508 del 18/04/12 – Designa al Prof. Enrique Ramón Jáureguis en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	2471
M.Ed. C. y Tec. Nº 1512 del 18/04/12 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías .....	2472
M.Ed. C. y Tec. Nº 1514 del 18/04/12 – Creación de cargo en el colegio EGB 3 y Polimodal Nº 5167 de la Ciudad de Salta .....	2472
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1526 del 18/04/12 – Modificación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	2473
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1528 del 18/04/12 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	2474
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1530 del 18/04/12 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2012 – Administración Central .....	2475

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1500 del 18/04/12 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Patricia Alejandra Ulloa .....	2476
M.S.P. Nº 1501 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Dra. Juana María Semczuk .....	2476
M.Ed. C. y Tec. Nº 1502 del 18/04/12 – Autoriza prestación de servicios – Sra. Graciela Elena Fernández .....	2477
M.S.P. Nº 1503 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Ramona Rosa Albarracín .....	2477
M.S.P. Nº 1505 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Juana Argentina Torres .....	2477
M.Ed. C. y Tec. Nº 1506 del 18/04/12 – Afectación de personal – Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani .....	2477
M.S.P. Nº 1507 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Marta Aida Russo .....	2477
M.S.P. Nº 1509 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Felipa Candelaria Villalva .....	2477
M.Ed. C. y Tec. Nº 1510 del 18/04/12 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Héctor Hermenegildo Neris .....	2478
M.S.P. Nº 1511 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Dra. Estela Lucrecia Amoros .....	2478
M.S.P. Nº 1513 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Eva Marta Pérez .....	2478
M.S.P. Nº 1515 del 18/04/12 – Traslado de Profesional – Dra. Ana Cecilia Cayo Maturano .....	2478
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1516 del 18/04/12 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Eduardo Oscar Ramos Echenique .....	2478
M.S.P. Nº 1517 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Dr. Jorge Omar Talamo .....	2478
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1518 del 18/04/12 – Rechaza recurso de Alzada – Ing. Federico Suvá, Representante de Aunor S.A. en contra de la Res. Nº 188/12 de la Direc. de Vialidad de Salta .....	2479
M.S.P. Nº 1519 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. María Wahiner Orsini .....	2479

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1520 del 18/04/12 – Rechaza Recurso Jerárquico Interpuesto por Sistemas Temporarios S.A. ....	2479
M.S.P. N° 1521 del 18/04/12 - Beneficios Jubilatorios – Sr. Juan Carlos Soraire .....	2479
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1522 del 18/04/12 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Gustavo Javier Torres .....	2479
M.S.P. N° 1523 del 18/04/12 - Beneficios Jubilatorios – Dr. Edgardo Raúl Valdes .....	2479
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1524 del 18/04/12 – Rechaza Recurso Jerárquico Interpuesto por Borax S.A. en contra de la Res. N° 2023/11 de la D.G.R. ....	2480
M.S.P. N° 1525 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Julio Rafael Arena .....	2480
M.S.P. N° 1527 del 18/04/12 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Ramona Del Valle Samana .....	2480
M.S.P. N° 1529 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Antonio Rojas .....	2480

## RESOLUCION

N° 100027369 – Fiscalía de Estado N° 15/12 .....	2480
--	------

## LICITACION NACIONAL

N° 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad N° 36/12 .....	2483
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027379 – U.C.E.P.E. Salta N° 08/12 .....	2484
N° 100027370 – Hospital San Bernardo N° 07/2012 .....	2484
N° 100027361 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2012 - Prorroga .....	2484

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100027305 - Diman Ganadera S.A. - Dpto. Anta - Catastro N° 6922 - Expte. N° 34-152.628/88 .....	2485
--	------

## REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100027384 – Por Federico Zelarayan – Ordenanza 239/2011 – Resolución N° 175/2012 – Municipalidad de Cerrillos .....	2485
---	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001406 – Secretaría de Recursos Hídricos – Expte. N° 34-21.387/12 – Resolución N° 72/12 – Línea de Ribera en Ambas Margenes del Arroyo Guaranguay – Catastro 4082 – Dpto. La Caldera .....	2486
N° 100027378 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 03 de la Lic. Pub. N° 10/12 – Expte. N° 1868/12 .....	2486
N° 100027368 - Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 1413/12 .....	2486
N° 100027367 - Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 1687/12 .....	2487
N° 100027366 - Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 1905/12 .....	2487
N° 100027345 - Línea de Ribera Quebrada Sancha - Inmueble Matrícula N° 1615 - Dpto. Chicoana - Expte. N° 34-4.238/11 .....	2487

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 600000688 - Tabalizaro 04 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.939 .....	2488
N° 400001331 - Tabaratonos 01 - Dpto. Los Andes, Salar de Ratones - Expte. N° 20.021 .....	2489

### SUCESORIOS

N° 600000689 – Funes Juan Carlos – Lizondo Marta Serafina – Expte. N° 367.022/11 .....	2489
N° 400001405 – Aguilar Lidia del Valle – Expte. N° 379.278/12 .....	2489
N° 100027371 – Goytea Blanca Palmira – Expte. N° EC1-45.733/09 – Orán .....	2489
N° 400001401 - Díaz Felipe - Expte. N° 363.688/11 .....	2490
N° 100027358 - Zapata, Julio Osvaldo, Costilla de Zapata, Marta - Expte. N° 1-365.374/11 .....	2490
N° 100027356 - Ramírez, Josefina - Expte. N° 106.246/04 .....	2490
N° 100027353 - Ruiz Santos s/Sucesorio Herencia Vacante - Expte. N° 339.676/11 .....	2490
N° 400001398 - Copa Anunciación Osvaldo; Sajama de Copa Felipa - Expte. N° 370.579/11 .....	2490
N° 400001397 - Fernández, Lucrecia María Elvira - Expte. N° 343.791/11 .....	2490
N° 400001396 - Gamarra Carlos Rubén - Expte. N° 20.863/11 .....	2491
N° 400001393 - Jalles Belina - Expte. N° C-35.351/99 .....	2491
N° 100027336 - Herrera, José Alfredo - Expte. N° 353.728/11 .....	2491
N° 100027321 - Jorge Armando Rivero - Expte. N° 352.041/11 .....	2491
N° 100027319 - Taboada, Joaquín Antonio - Expte. N° 365.906/11 .....	2491
N° 100027318 - Ochoa, Epifanio - Guzmán, Basilia Audelina - Expte. N° 368.782/11 .....	2492
N° 100027316 - Sánchez Díaz de Shubert, Lucila - Expte. N° 370.958/11 .....	2492
N° 100027312 - Hoyos, Nicasio - Hoyos, Irma Yolanda - Trujillo, Zoila - Expte. N° 365.132/11 .....	2492

### REMATES JUDICIALES

N° 100027359 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 338.137/11 .....	2492
N° 100027357 - Por Dante Gustavo Aranda - Juicio Expte. N° F-290/09 .....	2493

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100027383 – Alonso, Gladis vs. Araoz, Alfredo y/o Responsables – Expte. N° 222.844/08 .....	2493
N° 400001400 - José Anatolia Bordon c/Oropeza de Yañez María Elena - Expte. N° 57.872/00 .....	2494
N° 100027349 - Ponferrada Ivana Rebeca c/Embarcación S.A. - Expte. N° 20.410/011 - Tartagal .....	2494
N° 100027348 - Salcedo Victorina c/Embarcación S.A. - Expte. N° 20.701/011 - Tartagal .....	2494
N° 100027347 - Gómez, Luis César c/Embarcación S.A. - Expte. N° 21.362/011 .....	2494
N° 100027311 - Copa, Hipólito Martín vs. Stepowski, Juan; Skolka, Ana María - Expte. N° 364.809/11 .....	2494

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100027374 – Cormat Argentina S.A. – Expte. N° 1421/2 - Metán .....	2495
N° 100027372 – Droguería del NOA S.R.L. – Expte. N° 094.237/04 .....	2495

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 100027266 - Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Expte. N° C-35.182/99 .....	2495
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 100027373 – Alvarez, Elvira Fanny c/Moyanesi, Oscar – Expte. N° 268.992/09 .....	2496
N° 400001402 - Moreno Julio Aurelio vs. Figueroa Abelardo s/Sucesores y/o quienes se consideren con derechos - Ordinario - Cancelación de Cédula Parcelaria - Expte. N° 376.679/11 .....	2496
N° 400001395 - Provincia de Salta c/Cordero Víctor Hugo, Frías Santiago Rafael - Expte. N° 204.791/07 .....	2496
N° 400001394 - Provincia de Salta c/Lamas Norma Graciela; Ramos Sandra Liliana - Expte. N° 243.899/08 .....	2496

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100027381 – Andes Mining Development S.A. ....	2497
N° 100027320 - Progresar SGR (Antes Macroaval S.G.R.) .....	2497
N° 100027304 - PRODUSER S.A. ....	2497

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100027364 – Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Salta, para el día 18/05/12 .....	2498
N° 100027352 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 30/05/12 .....	2498

**ASAMBLEAS**

N° 100027380 – Asociación Civil Bureau de Convenciones y Congresos Salta, para el día 24/05/12 .....	2499
N° 100027377 – Asociación Civil Ciudad de la Caridad, para el día 14/05/12 .....	2499
N° 100027376 – Consorcio de los Monoblocks de Barrio Ciudad del Milagro, para el día 19/05/12 .....	2500
N° 100027375 – Asociación Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 27/05/12 .....	2500
N° 100027365 – Biblioteca Popular José Hernández N° 3759 – Aguaray, para el día 19/05/12 .....	2500

**FE DE ERRATA**

N° 100027382 – Edición N° 18814 de fecha 23/04/12 .....	2501
---	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100027385 – Del día 23/04/12 .....	2501
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400001407 – Del día 23/04/12 .....	2501
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 18 de Abril de 2012

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1504

### Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Lic. John Heitmann, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Lic. John Heitmann, D.N.I. N° 18.820.744, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Samson

DECRETO N° 1508

### Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Enrique Ramón Jáureguis, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Enrique Ramón Jáureguis, D.N.I. N° 17.761.029, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación del Prof. Enrique Ramón Jáureguis, D.N.I. N° 17.761.029, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Dib Ashur – Samson**

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1512

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente Nº 159-171.798/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías D.N.I. 32.365.285, desde el 1 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 30 – Actividad 10 – Servicios No Personales – Código 071003000100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Dib Ashur – Samson**

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1514

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente Nº 42-15.421-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Pro Secretario, en el Colegio EGB 3 y Polimodal Nº 5167 “Dr. Miguel Ragoné”, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Pro Secretario, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Pro Secretario, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio EGB 3 y Polimodal N° 5167 "Dr. Miguel Ragone", de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1526

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.034/12

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2.011, de Administración Central y de la Sociedad Anónima Salta Forestal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.623, que establece condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economías Mixtas, etc. cualquiera sea la figura jurídica que de origen a esa explotación, dispone en sus artículos 3° y 4° que, de la contraprestación que recibe la Provincia, se destinará el 50% al Departamento en el cual se encuentra el inmueble, correspondiendo el 10% al Municipio donde se encuentre el inmueble y el 40% restante a todos los Municipios del Departamento;

Que en consecuencia, al no disponerse una afectación específica respecto del 50% restante, los mismos constituyen fondos de libre disponibilidad;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2011 prevé como recurso de la Sociedad Anónima Salta Forestal, en concepto de arrendamiento de tierras y terrenos, la suma de \$ 5.293.000 (Pesos cinco millares doscientos noventa y tres mil), y su respectiva contrapartida en el rubro de erogaciones;

Que es propósito del Poder Ejecutivo cumplir lo establecido en artículo 4° de la Ley N° 7.523, a cuyo efecto resulta necesario adecuar los créditos presupuestarios de Administración Central y de la mencionada Sociedad;

Que el artículo 7° de la Ley N° 7.647 establece que para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la citada ley;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en lo previsto por artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.647, una reestructuración en el Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe de \$ 5.293.000 (Pesos cinco millones doscientos noventa y tres mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, una reestructuración en el Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe de \$ 5.293.000,00 (Pesos cinco millones doscientos noventa y tres mil), según detalle obrante en Anexo II integrante de este Decreto.

Art. 3° - Ratificase, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.02.12, Batch N° 4719000, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1528

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 11-10.727/12 y 234-11.976/12

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto Ejercicio 2.011, el exceso de recursos producido en el rubro Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el Ejercicio 2.011, hasta el 30 de Noviembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 2.847.943,53 (Pesos dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta y tres centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar el respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe de \$ 2.847.943,53 (Pesos dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta y tres centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

**RECURSOS POR RUBROS**

**511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 2.847.943.53**

**511100 IMPUESTOS DIRECTOS  
PROVINCIALES \$ 2.847.943.53**

**511120 OTROS TRIBUTARIOS  
DE ORIGEN PROV. \$ 2.847.943.53**

**511121 COOPERADORAS  
ASISTENCIALES** \$ 2.847.943,53

511121.1000 Cooperadoras  
Asistenciales 80 % \$ 2.278.354,82

511121.1001 Cooperadoras  
Asistenciales 20 % \$ 569.588,71

**REFORZAR A:**

**GASTOS POR OBJETO**

**JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE  
DERECHOS HUMANOS, EX MINISTERIO DE  
DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 01  
- Actividad 01:

**415000 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 2.847.943,53

**415100 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES AL SECTOR  
PRIVADO** \$ 2.847.943,53

**415140 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES AL SECTOR  
PRIVADO - COOPERATIVAS** \$ 2.847.943,53

**415141 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES AL SECTOR  
PRIVADO - COOPERATIVAS  
- COOPERADORAS  
ASISTENCIALES** \$ 2.847.943,53

415141.1001 TC Coop.  
Asistenciales (80%) \$ 2.278.354,82

**JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE  
DERECHOS HUMANOS, EX MINISTERIO DE  
DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 - Finalidad y Función 320 - Curso  
de Acción 19 - Actividad 14: \$ 569.588,71

**(SEGUN DETALLE EN ANEXO I  
DEL PRESENTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fechas 24.01.12 y 25.01.12 - Batch Nros. 4665852 y 4669363, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1530

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 11-34.334/12 y 11-34.334/12 Cpde. 1

VISTO que el Ministerio Público, requiere una ampliación de partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias habilitadas para procurar la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, aprobado por Ley N° 7.690, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, resulta menester ampliar en 50 (cincuenta) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Ejercicio 2.012, para la puesta en funcionamiento de las nuevas funciones asignadas;

Que el artículo 46 de la Ley 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcio-

namiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.012;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley Nº 7.692, la incorporación del monto de \$ 3.887.240,00 (Pesos tres millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Nº 7.692, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público, por un monto de \$ 3.887.240,00 (Pesos tres millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de 50 (cincuenta) cargos y la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Ministerio Público, en el Ejercicio 2.012, de conformidad con las nuevas actividades que deberá realizar, en cumplimiento de la Ley Nº 7.690, que aprobó el nuevo código procesal penal.

Art. 3º - Ampliase en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Nº 7.692 - Presupuesto Ejercicio 2.012, la planta de personal permanente del Ministerio Público, en la cantidad de 50 (cincuenta) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley Nº 7.692.

Art. 4º - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.03.12 - Batch Nº 4772053, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto Nº 1500 - 18/04/2012 - Expte. Nº 272-37.707/12**

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. Nº 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1 de Abril del 2012 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.012.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1501 - 18/04/2012 - Expediente Nº 0100186-1.099/2011-0**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 21 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Juana María Semczuk, DNI. Nº 06.400.848, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01187 de fecha 04 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 2.1 del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital - San Carlos - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1673/10.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología –  
Decreto N° 1502 – 18/04/2012 – Expediente N° 47-  
11.964-12**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 1° de febrero de 2012, la afectación de la Sra. Graciela Elena Fernández, DNI N° 17.354.697, en su desempeño como docente de la Unidad Educativa N° 4037 y Asistente Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Secretaría Privada Ministerial, hasta el 31 de diciembre de 2012, en mérito a los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Dib Ashur – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1503 – 18/  
04/2012 – Expediente N° 0100220-222.994/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 20 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Ramona Rosa Albarracín, DNI. N° 10.288.950, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 28 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 642, dependiente del Centro de Salud N° 4 de Villa San Antonio – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1505 –  
18/04/2012 – Expediente N° 0100127-8.841/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Juana Argentina Torres, D.N.I. N° 5.910.666, por acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 22 de Junio de 2011, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 05, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Valle” – La Viña – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología –  
Decreto N° 1506 – 18/04/2012 – Expediente N° 234-  
215.675/11 y cde. 1**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012 la afectación de la Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani – D.N.I. N° 14.025.637, maestra de grado titular de la Escuela N° 4643 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Derechos Humanos.

**URTUBEY – Dib Ashur – Pace – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1507 –  
18/04/2012 – Expediente N° 0100220-226.394/2011-  
0 y N° 0100127-9.033/2012-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 30 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Marta Aída Russo, DNI. N° 06.674.000, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01190 de fecha 16 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden 387, dependiente del Centro de Salud N° 8 – Barrio El Tribuno – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1509 –  
18/04/2012 – Expediente N° 0100178-943/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Felipa Candelaria Villalva, D.N.I. N° 06.232.898, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 23 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 05, dependiente del Hospital “Enrique Romero” – El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 1034/96.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Decreto N° 1510 – 18/04/2012 – Expediente N° 0120159-185.064/2011-0, 1 y 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Héctor Hermenegildo Neris, CUIL N° 23-11834841-9, para continuar desempeñando funciones de Plomero Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de esta ciudad, en carácter de personal temporario a partir del 28/04/2012 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Escalafón 02 – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY – Dib Ashur – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1511 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100076-224.294/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Estela Lucrecia Amoros, DNI. N° 05.415.368, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 17, con desempeño como Gerente Sanitario – Función N° 35, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1513 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100127-172.392/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Eva Marta Perez, DNI. N° 05.931.251, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 28 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Enfermera – Agrupa-

miento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 143, dependiente del Hospital “Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1515 – 18/04/2012 – Expte. n° 159.439/11 – código 321.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, orden 05, Decreto n° 2553/10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, vacante por renuncia del doctor Derlin Marcio Juárez Muas (Decreto n° 513/12), a la doctora Ana Cecilia Cayo Maturano, D.N.I. n° 25.884.103, agrupamiento: P, subgrupo: 2, profesional asistente temporario del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

\* Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, se afecta el cargo orden 05, Decreto n° 2553/10.

\* Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, se libera el cargo 5.1, Decreto n° 4658/10.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Decreto N° 1516 – 18/04/2012 – Expte. N° 22-397.691/09, cde. 1**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Eduardo Oscar Ramos Echenique en contra de la Resolución N° 1.194/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1517 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100089-6.737/2012-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Enero de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Omar Talamo, DNI. N° 08.259.666, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo

Colectivo N° 01190 de fecha 10 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 163, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Decreto N° 1518 – 18/04/2012 – Expte. N° 33-168.878/11 – Cdes. 1032 y 1059; 01-277.225/12**

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada deducido por el Ing. Federico Suva, en representación de Aunor S.A. en contra de la Resolución N° 188/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1519 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100220-196.906/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 22 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Wahiner Orsini, D.N.I. N° 05.931.248, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 355.2 del Decreto N° 1742/02, dependiente del Centro de Salud N° 7 – Villa 20 de Junio – Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2453/07.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Decreto N° 1520 – 18/04/2012 – Expte. N° 22-336.419/06, cde. 1**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Sistemas Temporarios S.A., en contra de la Resolución N° 2.970/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1521 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100089-218.332.2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Soraire, D.N.I. N° 07.253.727, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01189 de fecha 24 de Octubre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico en Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 277, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Decreto N° 1522 – 18/04/2012 – Expediente N° 327-60.163/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Gustavo Javier Torres, D.N.I. N° 30.235.394, como personal de planta temporaria de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 08 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto 4549/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1523 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100134-10.482/2011-0 y N° 0100134-10.482/2011-1**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Edgardo Raúl Valdes, D.N.I. N° 7.674.649, por jubilación ordinaria, otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01189 de fecha 12 de octubre de 2011, al Cargo de Profesional Asistente Odontólogo – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 169 – Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, desde el 8 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Déjase establecido que el Dr. Valdes, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Decreto Nº 1524 – 18/04/2012 – Expte. Nº 22-455.539/11**

Artículo 1º - Revócase de oficio la Resolución Nº 2.023/11 de la Dirección General de Rentas, dejando sin efecto la multa aplicada por los periodos fiscales 09/08, 10/08, 03/09 y 04/09, y declarar abstracto el Recurso Jerárquico presentado por Borax S.A. en contra de dicha Resolución.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1525 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100221-215.943/2011-0**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 25 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Julio Rafael Arena, DNI. Nº 08.176.942, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01189 de fecha 21 de Octubre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer Paramédico – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2 – Nº de Orden 174.38, dependiente de la Coordinación Gestión de Emergencia S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2698/06.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1527 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100177-4.514/2011-0**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 15 de Setiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Ramona del Valle Samana, DNI. Nº 13.042.660, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01188 de fecha 19 de Septiembre de 2011, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – Nº de Orden 59, dependiente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley Nº 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1529 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100127-9.074/2012-0 y Nº 0100221-7.664/2012-0**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 04 de Enero de 2012, la renuncia presentada por el señor Antonio Rojas, DNI. Nº 08.165.216, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01189 de fecha 13 de Octubre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer Paramédico – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nº de Orden 174.56, dependiente de la Coordinación Gestión Emergencias S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2698/06.

**URTUBEY – Heredia – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1512, 1526, 1528 y 1530, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 100027369

R. s/c Nº 3699

**Fiscalía de Estado – Salta**

Salta, 10 de Abril de 2012

RESOLUCION Nº 15/12

VISTO: el Decreto Nº 935/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del citado decreto establece el patrocinio del Fiscal de Estado en los procesos que tramitan ante tribunales judiciales o arbitrales y organismos administrativos con facultades jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales, en los que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las demás organizaciones empresariales en las que aquélla

tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o de la controversia supere la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y en los demás procesos que posean significación o relevancia institucional;

Que para ello el artículo 4° faculta al Fiscal de Estado a dictar las normas reglamentarias necesarias para hacer efectivo el procedimiento para el ejercicio de la representación y patrocinio del Estado provincial, organismos y entes mencionados en el párrafo anterior;

Que, en consecuencia, corresponde establecer las directivas para precisar los casos y la forma en que se asumirá el patrocinio;

Que para el cumplimiento de esa finalidad se hace necesario establecer un procedimiento dotado de la suficiente sencillez, celeridad y eficacia, que posibilite la adecuada coordinación entre esta Fiscalía de Estado y los asesores letrados que integran el Cuerpo de Abogados del Estado para la defensa oportuna de los intereses públicos;

En ese sentido, aparece como conveniente fijar pautas objetivas y homogéneas con arreglo a las cuales deberá actuarse en todos los casos que requieran el patrocinio del Fiscal de Estado;

Que, de igual manera, resulta indispensable implementar un sistema de información y registro de los procesos en que la Provincia, sus organismos y entes, sean parte como actores o demandados, relevando en tiempo oportuno los datos necesarios para la tempestiva defensa de los intereses fiscales;

Por ello;

### **El Fiscal de Estado**

RESUELVE:

#### **Capítulo I**

##### **Patrocinio Letrado del Fiscal de Estado**

###### **Artículo 1° - Casos comprendidos.**

A los fines del ejercicio del patrocinio letrado dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 935/2012, se considerará una cuestión como de relevancia institucional cuando se comprometan de manera grave y directa el orden público o los intereses generales, el funcionamiento regular y oportuno de los servicios públicos o de las funciones administrativas y asistenciales del Estado.

Para la determinación del monto del reclamo o de la controversia, deberán computarse el importe del capital y sus accesorios.

#### **Capítulo II**

##### **Procedimiento para el ejercicio del patrocinio**

###### **Artículo 2° - Dictamen jurídico.**

Al solicitarse por primera vez el patrocinio letrado del Fiscal de Estado el organismo o ente deberá acompañar un dictamen adecuadamente fundado de su servicio jurídico permanente en el que se expresen las razones por las cuales se considera que el asunto o controversia, ya sea por su monto o por su relevancia institucional, se encuentra comprendido en el artículo 1° del Decreto N° 935/2012,

En la misma oportunidad deberá acompañarse el proyecto de presentación pertinente dentro de los plazos establecidos en los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, según corresponda en cada caso.

###### **Artículo 3° - Proyectos de presentaciones.**

Los abogados del organismo o ente a cargo de cada proceso elaborarán y remitirán a Fiscalía de Estado, según corresponda en cada caso, el proyecto de las siguientes presentaciones:

- a) Demanda y su contestación.
- b) Reconvención y su contestación.
- c) Planteo y contestación de excepciones e incidentes.
- d) Ofrecimiento de prueba.
- e) Impugnación de pericias.
- f) Alegatos.
- g) Recursos de apelación cuando fueren fundados, memoriales, expresiones de agravios y sus contestaciones.
- h) Recursos de inconstitucionalidad, extraordinario federal y sus contestaciones.
- i) Escritos instrumentando consentimientos, desistimientos, allanamientos y transacciones.
- j) Cualquier otro escrito que expresamente se indique.

###### **Artículo 4° - Plazos para la remisión de proyectos.**

Los proyectos indicados en el artículo anterior, junto con la totalidad de los antecedentes, expedientes administrativos y/o resoluciones emanadas de los distin-

tos organismos públicos, deberán remitirse a Fiscalía de Estado dentro de los siguientes plazos:

a) Cuando el plazo procesal para la presentación del escrito sea de tres (3) a cinco (5) días inclusive, con una antelación no menor de un (1) día;

b) Cuando el plazo sea de seis (6) a diez (10) días inclusive, con una antelación no menor de dos (2) días;

c) Si el plazo es de once (11) a veinte (20) días inclusive, con una antelación no menor de cuatro (4) días;

d) Cuando dicho plazo sea de veintiuno (21) a treinta (30) días inclusive, con una antelación no menor de seis (6) días; y,

e) Si es de más de treinta (30) días, con una antelación no menor de diez (10) días.

Cuando el término fuese menor de tres (3) días o la notificación hubiese llegado con demora, los abogados a cargo de cada proceso deberán comunicarse inmediatamente con Fiscalía de Estado a los fines de coordinar las acciones a seguir para la correcta defensa de los intereses de los organismos o entes que representan.

#### Artículo 5º - Interposición de demanda.

En los casos en que deba interponerse una demanda, deberá comunicarse dicha circunstancia al Fiscal de Estado y remitirse el proyecto correspondiente con la totalidad de los antecedentes, expedientes administrativos y/o resoluciones emanadas de los distintos organismos públicos, con una antelación no inferior a los diez (10) días hábiles administrativos de la fecha prevista para su presentación.

Quedan exceptuados los casos en que la demanda se haya promovido al sólo efecto de interrumpir la prescripción, supuesto en el cual deberá cumplirse con la carga de la comunicación dentro de las veinticuatro (24) horas de interpuesta aquélla, acompañando la copia del escrito presentado y de la documentación pertinente.

#### Artículo 6º - Contestación de demanda.

En los casos en que el organismo o ente fuera notificado de una demanda, deberá comunicarse dicha circunstancia a Fiscalía de Estado en forma inmediata, remitiendo copia de la misma. Ello sin perjuicio de elaborar y remitir el proyecto de contestación o acto procesal que correspondiere en los plazos establecidos en el artículo 4º.

Artículo 7º - Amparos, Medidas Cautelares y Procesos Urgentes.

En los amparos, medidas cautelares y procesos urgentes que en razón del monto o de su relevancia institucional requieran el patrocinio del Fiscal de Estado, los organismos o entes demandados deberán, inmediatamente de recibida cualquier notificación cursada en dichos procesos, remitir copia del escrito recibido.

En todos los casos, los abogados a cargo de la representación judicial de los organismos o entes acompañarán el proyecto del escrito, informe o contestación que deba ser presentado en el proceso, en un plazo no menor de un (1) día a su respectivo vencimiento.

#### Artículo 8º - Gestión de los expedientes.

Las tareas de procuración y control de los expedientes en aquellas causas patrocinadas por el Fiscal de Estado o por quien el mismo designe, serán de responsabilidad exclusiva del abogado del organismo o ente a cargo del proceso.

### Capítulo III

#### Registro Unico de Procesos del Estado Provincial

#### Artículo 9º - Funcionamiento.

El Registro Unico de Procesos del Estado Provincial, que por la presente se crea en el ámbito de la Fiscalía de Estado, constituye un sistema de información y registro de los procesos que se tramitan ante tribunales judiciales o arbitrales y organismos administrativos con facultades jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales, en los que sean parte de la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las demás organizaciones empresariales en las que aquélla tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o de la controversia supere la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y en los demás procesos que posean significación o relevancia institucional.

#### Artículo 10º - Contenido del Registro.

El Registro deberá reflejar concretamente la siguiente información:

a) Carátula y número de expediente.

b) Juzgado, Tribunal u Organismo interviniente, Secretaría o Sala.

c) Partes actora y demandada, y terceros intervinientes.

d) Objeto del proceso.

e) Abogados intervinientes en representación de los organismos y entes enumerados en el artículo 1° del Decreto N° 935/2012.

f) Estado procesal con indicación de la fecha del último acto procesal relevante.

g) Monto reclamado o consignación de la existencia de relevancia institucional.

h) Expedientes o actuaciones administrativa vinculadas.

i) Conexidad.

Ello sin perjuicio de la demás información que, en cada caso, se estime útil y necesaria.

Artículo 11° - Suministro de datos.

Los responsables de los servicios jurídicos permanentes de los organismos y entes mencionados en el artículo 9° deberán remitir a Fiscalía de Estado, en soporte digital, la información pertinente dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos desde la notificación de la presente. A tal fin, por cada proceso, deberá completarse el formulario previsto como Anexo I.

Los abogados de los organismos y entes a cargo de los procesos deberán comunicar cualquier modificación de la información contenida en el Registro, en la misma fecha en que tomen conocimiento de ella.

Las modificaciones que se produzcan en el estado del proceso, sólo deberán ser comunicadas en la forma indicada precedentemente, cuando dieren lugar a la formulación de alguna de las presentaciones establecidas en el artículo 3°. Ello sin perjuicio de la información que, en cada caso, se solicite expresamente.

Artículo 12° - Ejecución y control.

La Coordinación General de la Fiscalía de Estado tendrá a su cargo la ejecución y control del efectivo cumplimiento de la presente.

Artículo 13° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ramiro Simón Padrós**  
Fiscal de Estado  
Provincia de Salta

## ANEXO I

Nro. Expte

Carátula

Juzgado o tribunal

Actor

Demandado

Terceros Intervinientes

Objeto

Abogado a Cargo

Estado Procesal

Monto reclamado o relevancia institucional

Actuaciones Administrativas

Conexidad

Observaciones

Nota: el presente Anexo deberá ser completado en forma digital en planilla de cálculo de Microsoft Excel

Sin Cargo

e) 24/04/2012

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100027215

F. N° 0001-39904

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 36/12**

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta.

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100027379 F. Nº 0001-40086

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Mejores Escuelas Más Educación**

**Plan Obras**

**Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 08/12.

**Licitación Pública Nº 08/12**

Obra: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial – Jardín en la Escuela Nº 4775 – Elsa Salfity (ex 1105)", ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela – Torre B – 5º Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

**Dr. Rafael Ojeda.**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 24/04 al 09/05/2012

O.P. Nº 100027370

F. Nº 0001-40074

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública Nº 07/2012**

Objeto: Adquisición "Placas Radiográficas y Líquidos Químicos p/Procesadora Automática"

Expte.: 0100089/70971/2012-0

Monto Oficial: \$ 94.389,50.-

Fecha de Apertura: 07-05-2.012 Hs: 11:00

Destino: Diagnóstico por Imágenes

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos, Quinientos con 00/100).

Venta de Pliegos: En Tesorería del Hospital San Bernardo – Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Anexo Mariano Boedo Nº 91 – Salta

Consultas: Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/04/2012

O.P. Nº 100027361

F. v/c Nº 0002-02082

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 9 de abril de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Prórroga Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 14 de mayo de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar).

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 300,00

e) 23 al 27/04/2012

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027305

F. N° 0001-59973

Ref. Expte. N° 34-152.628/88

Diman Ganadera S.A., se encuentra tramitando la concesión de uso de agua pública derivada del Río Jaramento margen izquierdo para irrigar 300 has. con una dotación de 157,5 lts./seg., de ejercicio eventual para el Catastro N° 6922 del Dpto. Anta.

Conforme a las previsiones de los arts. 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. En función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimamente conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 25/04/2012

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100027384

F. N° 0001-40092

Municipalidad de Cerrillos

### REMATA 2 TRACTORES USADOS

En Pbro. Egido Bonato n° 245 de Cerrillos - Salta

El día 24 de Abril de 2.012, a las 15:00 hs. en calle Pbro. Egido Bonato n° 245 de la loc. de Cerrillos, provincia de Salta (Municipalidad de Cerrillos), y por cuenta, orden y responsabilidad de la "Municipalidad de Cerrillos, Ordenanza N° 239/2.011 - Resolución N° 75/2.012, procederé a rematar sin base, y al mejor postor, lo siguiente: 1°) Un Tractor Marca: Fiat - Modelo: 600

E – Motor Nº M093021576 – Chasis/Bastidor Marca: Fiat Nº 299037 – con levante hidráulico: Motor desarmado, incompleto y en el estado gral. visto que se encuentra. 2º) Un Tractor Marca: Fiat – Modelo: 850 – Motor Nº 0188817517 – Chasis/Bastidor Marca: Fiat Nº 132659 con pala cargadora frontal marca: Someka, tren del. desarmado, incompleto y en el estado gral. visto que se encuentra. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días: 23 y 24 de Abril de 2012 de 8:00 hs. a 13:00 hs. El remate se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: dinero de contado, entrega inmediata. Edictos en B. Oficial y diario de alcance provincial. Comisión: 10% - Sellado DGR: 1,25% ambos a cargo del comprador. Remata: Federico W. Zelarayán – Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) – Cel: 0387-154577667. Nota: Los gastos de retiro y flete son a cargo del comprador y deberán ser retirados luego del acto del remate, deslindándose de responsabilidades el Municipio por los bienes una vez rematados.

Imp. \$ 60,00

e) 24/04/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 400001406

F. Nº 0004-0953

Ref. Expte. Nº 34-21.387/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución Nº 72 del día 30/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Guaranguay, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva. Estableciéndose el inmueble Catastro 4082 del Depto. La Caldera, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas, reglamentado por el Decreto Nº 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 25/04/2012

O.P. Nº 100027378

F. v/c Nº 0002-02085

### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria Nº 03

Licitación Pública Nº 10/2012

Expte. Nº 1868/12

Objeto: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra "Rehabilitación y Optimización de la Planta Depuradora Cloacal Sur de Salta Capital".

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley Nº 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A. y Sa., resuelve informar lo siguiente:

Se aclara expresamente que la "Planilla de Items Componentes de la Obra para la Cotización por Parte de los Oferentes" es meramente indicativa y enunciativa, por lo que la confección definitiva de la misma y la cotización resultante serán las que surjan del proyecto ejecutivo elaborado por cada oferente.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, adjuntando el Anexo correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/04/2012

O.P. Nº 100027368

F. v/c Nº 0002-02084

### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.413/12

Objeto: Provisión de Accesorios para Puente Grúa Estación Elevadora Pta. Pot. Itiyuro

Destino: Planta Itiyuro Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/04/2012

Proveedor: Schoss Sociedad Anónima

Monto: \$ 3.811,40 (son pesos tres mil ochocientos once con 40/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/04/2012

O.P. N° 100027367

F. v/c N° 0002-02084

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 1.687/12**

Objeto: Relleno y Construcción Platea

Destino: Pozo Pablo Saravia II – Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 13/04/2012

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín

Monto: \$ 11.000,00 (son pesos once mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/04/2012

O.P. N° 100027366

F. v/c N° 0002-02084

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 1.905/12**

Objeto: Recuperación de EBS en Pozo

Destino: Orán – Pozo N° 7.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 16/04/2012

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín

Monto: \$ 29.700,00 (son pesos veintinueve mil setecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/04/2012

O.P. N° 100027345

F. N° 0001-40039

Ref. Expte. N° 34-4.238/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 73 del día 30/03/12, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por el Ing. Civil Marcelo Ricardo Toigo y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel, del inmueble identificado con la matrículas N° 1615 del Dpto. Chicoana, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

**Vinculación de Líneas de Ribera de la Quebrada Sancha - Mat. 1.615**

**Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	Abscisa	Ordenada
35LRD	3565012.7470	7225030.4368
3LRD	3564971.5266	7224998.8749
4LRD	3564751.2734	7224830.2297
5LRD	3564450.1159	7224653.0493
6LRD	3564173.7648	7224301.6838
7LRD	3564261.2074	7223690.5201
8LRD	3564038.5566	7223636.9607
9LRD	3563893.9109	7223442.2647
10LRD	3563875.3567	7223300.1262
11LRD	3563578.4890	7223314.5460
12LRD	3563300.1756	7222781.0116
13LRD	3563362.0394	7222443.1785
14LRD	3562645.7359	7222339.4439
15LRD	3562446.9564	7222428.4261

16LRD	3562092.8122	7222284.0068
17LRD	3561541.4983	7222217.6478

121LRD	3560879.2397	7224396.9192
122LRD	3560691.5440	7223899.3383
123LRD	3560580.4588	7222927.1418

**Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	Abscisa	Ordenada
36LRI	3565061.5080	7224911.6236
37LRI	3564792.7518	7224791.0958
38LRI	3564276.6679	7224326.0851
39LRI	3564471.9924	7223973.5734
40LRI	3564481.3314	7223584.3054
41LRI	3563981.7027	7223090.9202
42LRI	3563696.1954	7223165.5744
43LRI	3563474.8034	7222663.3495
44LRI	3563590.1190	7222492.8835
45LRI	3563440.2381	7222259.6762
46LRI	3563059.4172	7222166.1412
47LRI	3562594.7058	7222198.2887
48LRI	3561976.6774	7222128.7296
49LRI	3561545.4362	7222117.8816

**Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	Abscisa	Ordenada
17LRI	3561541.4983	7222217.6478
18LRI	3561282.2280	7222623.0043
19LRI	3561433.4483	7222922.2437
21LRI	3561265.8200	7223309.4537
23LRI	3561297.8934	7223550.4757
24LRI	3561148.5573	7223845.5637
25LRI	3561255.3632	7224448.0395
27LRI	3561341.3662	7224778.4496
28LRI	3561474.8909	7225088.8729
29LRI	3561555.0359	7225185.3301
30LRI	3561667.6555	7225317.0484
31LRI	3561897.9352	7225374.0139
32LRI	3561903.8741	7225672.1019
33LRI	3561856.4115	7225900.5102

**Vinculación de Líneas de Ribera  
del Río Arenales - Mat. 1.615****Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	Abscisa	Ordenada
111LRD	3561377.3421	7226041.2660
112LRD	3561384.5758	7225773.2322
113LRD	3561545.8852	7225780.9930
114LRD	3561557.3768	7225669.9942
115LRD	3561453.9526	7225470.9617
116LRD	3561551.0346	7225356.2224
117LRD	3561479.0896	7225227.3916
118LRD	3561255.3297	7225205.8060
119LRD	3560844.8994	7225467.1342
120LRD	3560710.4834	7224501.5926

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 220,00

e) 23 y 24/04/2012

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 600000688

F. N° 0006-0685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 04 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.939 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Area 27043178

Perímetro 22.66490

Y

X

2641647,00

7250437,16

2645063,13

7250437,16

2645063,13

7242520,84

2641647,00

7242520,84

P.M.D. X= 7247462.13 Y= 2643160.32

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 09 - Expte. 19944;

Tabalizaro 05 - Expte. N° 19.938; Salari 20 - Expte. n° 19.649; y Salari 18 - Expte. N° 19.647. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/04/2012

O.P. N° 400001331 F. N° 0004-0903

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabaratonos 01 de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Ratonos, que se tramita por Expte. n° 20.021 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gaus Kruger - Posgar 94

Area 7300587  
Perímetro 16.84190

Y	X
3415848.6500	7213896.2500
3418978.1200	7213896.2500
3418978.1200	7213604.7700
3416978.1200	7213604.7700
3416978.1200	7212604.7700
3417978.1200	7212604.7700
3417978.1200	7211604.7700
3418978.1200	7211604.7700
3418978.1200	7210604.7700
3415848.6500	7210604.7700

P.M.D. X= 7213143.86 Y= 3416293.84

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Cente 08 - Expte. n° 20113; Tabaratonos 2 - Expte. n° 20.022; Cerro Blanco - Expte. n° 18.287; Alpaca - Expte. N° 19.541. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/04/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000689 F. N° 0006-0686

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Funes Juan Carlos - Lizondo Marta Serafina s/Sucesorio" Expte. N° 367.022/11, cita por

edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en el diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001405 F. N° 0004-0952

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos: "Aguilar Lidia del Valle - Sucesorio", Expte. N° 379.278/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de Abril de 2012. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Abril de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 100027371 F. N° 0001-40075

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Goytea Blanca Palmira s/Sucesorio - Expte. N° EC1-45.733/09", cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Treinta (30) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Agosto de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001401 F. N° 0004-0942

La Dra. María Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Díaz Felipe - Por Sucesorio", Expte. N° 363.688/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. María Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027358 F. N° 0001-40059

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Zapata, Julio Osvaldo, Costilla de Zapata, Marta - Sucesorio", Expte. N° 1-365.374/11, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Zapata, Julio Osvaldo; Costilla de Zapata, Marta de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027356 F. N° 0001-40057

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Ramírez, Josefina - Expte. N° 106.246/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Int. Salta, 17 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027353 F. N° 0001-40053

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Ruiz Santos s/Sucesorio: Herencia Vacante", Expte. N° 339.676/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 400001398 F. N° 0004-0947

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de Copa Anunciación Osvaldo; Sajama de Copa Felipa", Expte. N° 370.579/11, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 400001397 F. N° 0004-0946

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos

caratulados: "Fernández, Lucrecia María Elvira s/Sucesorio" Expte. N° 343.791/11. Citar, por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2012. Fdo.: Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 400001396 F. N° 0004-0945

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, sito en calle Belgrano N° 24 - Tartagal, en los autos caratulados: "Gamarra Carlos Rubén s/Sucesorio" - Expte. N° 20.863/11 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Marzo de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 400001393 F. N° 0004-0942

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Jalles Belina s/Sucesión", Expte. N° C-35.351/99, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 100027336

F. N° 0001-40023

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados "Herrera, José Alfredo s/Sucesorio" Expediente N° 353.728/11, de trámite por ante este Juzgado, Secretaria autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 100027321

F. N° 0001-39998

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "s/Sucesorio de Jorge Armando Rivero, Exte. N° 352.041/11". Cita por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Febrero de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 100027319

F. N° 0001-39996

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en autos caratulados "Sucesorio de Taboada, Joaquín Antonio" Expte. N° 365.906/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson (Juez). Salta, Abril 10 de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 100027318 F. N° 0001-39995

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados "Sucesorio de: Ochoa, Epifanio - Guzmán, Basilia Audelina" Expte. N° 368.782/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz (Juez Interrina). Salta, Marzo 30 de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 100027316 F. N° 0001-39991

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sanchez Diaz de Shubert, Lucila - Sucesorio" Expte. N° 370.958/11, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 100027312 F. N° 0001-39982

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados:

"Hoyos, Nicacio - Hoyos, Irma Yolanda - Trujillo, Zoila - s/Sucesorio" Expte. N° 365.132/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100027359 F. N° 0001-40065

Miércoles 25/04/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso del Inmueble sito en Juan B. Alberdi s/N° al Lado del Med. de Gas 928 y Fte. a Med. 983/991 (2° Lote a contar desde Pje. José Salas) - V° Virgen de Luján de la Ciudad de Embarcación**

El día Miércoles 25 de Abril de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la base de \$ 8.388,63: El 50% indiviso que le corresponde al demandado Sr. Héctor Fabián Valdez del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Juan B. Alberdi s/n° al lado del Med. de Gas 928 y frente a los Med. 983/991, siendo el 2do. Lote a contar desde el Pje. José Salas (entre este Pje. y el Pje. Miguel Chibán) - V° Virgen de Luján de la ciudad de Embarcación é identificados con Matrícula N° 27.730 - Secc. D - Manz. 21b - Parc. 4 - Embarcación - Dpto. San Martín; Plano N° 2223; Sup.: 1.200,17 m<sup>2</sup>; Mide: 30,20 m. de Fte., 30,42 m. de Cfte., 77,65 m. de Cdo. E. y 75,42 m. de Cdo. O.; Lim.: al N. Prolong. Pje. Juan B. Alberdi, al S. c/Fca. Tres Pozos Matr. 26.611, al E. c/Par. 1a Matr. 27.729 y al O. c/Parc. 2-3 Mat. 27.569 y 27.570. Se encuentra desocupado y tiene un galpón parabólico de 10x21 mts. aprox. c/pisos de cemento, paredes de ladrillos, techos con cabriadas de H° y cinc, c/2 portones laterales metálicos corredizos, letrina precaria y pozo c/lozeta de 1,20x1,20 m; Cercado al frente c/verjas de maderas, parte del tin-

glado y portón doble de madera tipo verja, al N. c/ paredes de ladrillos del vecino, al S. y E. c/partes de verjas de madera precarias. Con cañería de agua e instalación de luz sin conexión a la calle. Sobre calle de tierra enripiada, por donde pasan el agua, luz, gas natural y sin cloacas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. A deuda al 15/12/11 a la Mun. de Emb. \$ 1.405,38 y al 19/03/12 a Aguas del Norte S.A. \$ 102,08. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta, Sect. 2 de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra Valdez, Héctor Fabián (DNI 18.359.428) s/Ejec. de Sent. Expte. 338.137/11. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf al Tel. 4223705 ó Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.). Imp. \$ 294,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027357

F. N° 0001-40058

**Por DANTE GUSTAVO ARANDA****JUDICIAL CON BASE**

El día 26 de Abril de 2012, a hs. 17,00 en el salón sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 159.503, Sec. K, Manzana 340, parc. 3 dpto. Capital, Plano N° 14.840 - P.H., Polígono 00-01: Superficie Cubierta: 55,10 m2. Superficie Semicubierta: 4,00 m2, Superficie Descubierta 81,18 m2 total de Superficie Polígono: 140,28 m2, Polígono 01-01: Superficie Cubierta 53,45 m2, Superficie Balcón: 3,51 m2, Superficie total Polígono 56,96 m2. Superficie Total Unidad Funcional: 197,24 m2, datos extraídos de cédula parcelaria.

Base \$ 13.033,95 (corresponde al V. Fiscal). Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubi-

cada en calle "Los Alamos N° 221" dpto. 1 (A), se tratar de un dúplex Planta Baja: la entrada cuenta con garaje descubierto, 1 cocina con (cocina, calefón, bajo mesada), living - comedor, 1 baño, patio. Planta Alta: 1 habitación con dos placares, 1 baño, 1 suite con placar con un tiro balanceado a gas, balcón, piso de cerámico, techo de tirantería a la vista con teja, la misma se encuentra desocupada y deshabitada. Servicios instalados: luz, gas, agua pero los mismos no se encuentra conectados.

Forma de Pago: seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25% dinero de contado efectivo en el acto de remate todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante), Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados "A.F.I.P. c/Morales Rubén Elias. s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-290/09. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil Deudas Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 774,13 fs. 220 vta., Aguas del Norte \$ 202,11+10,40 fs. 226. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones serán a cargo del comprador sino hubiera remanente. Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario Art. 8° Inc. de Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos. Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno. Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público Tel-0387-154029316.

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 24/04/2012

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100027383

F. N° 0001-40090

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Alonso, Gladis vs. Araoz, Alfredo y/o Responsables s/Sumario Adquisición del dominio por Prescripción"; Expte. N° 222.844/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 del C.P.C.yC., para que en el término de cinco días que se computaran, a partir de la última publicación, comparezcan los herederos del demandado Sr. Alfredo Araoz, bajo apercibimiento de designársele Defensor

Oficial Civil para que los represente en autos. Fdo: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001400 F. N° 0004-0948

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, la Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "José Anatolia Bordon c/Oropeza de Yañez, María Elena y/o Sucesores s/Usucapión" Expte. N° 57.872/00 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación comercial a la Sra. Oropeza de Yañez Elena y/o Sucesores a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 9 de Abril de 2012. Suscripto por la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 20 de Abril de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027349 F. N° 0001-40045

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados "Ponferrada Ivana Rebeca c/Embarcación S.A. s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 20.410/011, cita y emplaza a los demandados: firma Embarcación Sociedad Anónima, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 12 de abril del 2.012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027348

F. N° 0001-40044

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados "Salcedo Victorina c/Embarcación S.A. s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 20.701/011, cita y emplaza a los demandados: firma Embarcación Sociedad Anónima, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 13 de abril del 2.012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027347

F. N° 0001-40043

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Gomez, Luis Cesar c/Embarcación S.A. s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 21.362/011, cita y emplaza a los demandados: firma Embarcación Sociedad Anónima, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, Abril del 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027311

F. N° 0001-39980

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Copa, Hipólito Martín vs. Steplowski, Juan; Skolka, Ana María. Adquisición del Dominio por Prescripción. Expte. 364.809/11", cita por el término de 5 (cinco) días a los co-demandados Steplowski, Juan y Skolka, Ana María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este

Juzgado en el que se ha promovido demanda de adquisición de dominio por usucapión que tramitará según las normas del procedimiento sumario, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor Oficial para intervenir por el ausente, a quién se le correrá traslado de la demanda. (Publicarse en Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días). Salta, 16 de Abril del 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/04/2012

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100027374

F. N° 0001-40080

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Cormat Argentina S.A. Por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”: Expte. N° 1421/2, hace saber que:

En fecha ocho de Marzo de 2012, se ha resuelto declarar la quiebra de Cormat Argentina S.A. con sede social en calle Jujuy N° 23 de esta ciudad de San José de Metán, cuyo Directorio se encuentra integrado por el Sr. Roberto Rafael Gijón, D.N.I. N° 17.791.545 – como Director Titular – siendo Directora Suplente la Sra. Carina María Angela Milano, D.N.I. N° 18.307.164. Intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen en el término de un día de notificada la presente al Sindico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieren de no quedar liberados de los mismos. 15. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Disponer la continuidad en sus funciones, del Sr. Sindico actuante en el Concurso Preventivo C.P.N. José Amado Musaimé, quien fija domicilio en calle Pedemera N° 375 de la ciudad de Salta y para atención los días martes y jueves en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. en calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán, y los días lunes de 18:00

hs. a 20:00 hs. en calle Pedemera N° 375 de la ciudad de Salta capital. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley de Concursos y Quiebras, dentro del plazo que vence el día 21 de Mayo de 2.012 (art. 88, ult. parr. de la L.C.Q.), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 25 de junio de 2012 y 10 de Agosto de 2012, respectivamente. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Fdo. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 17 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 450,00

e) 25/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027372

F. N° 0001-40078

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Droguería del NOA S.R.L. – Quiebra” - Expte. N° 094.237/04, hace saber de conformidad con lo señalado por el Art. 218 de la L.C.Q., que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario de Salta. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 20 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/04/2012

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027266

F. N° 0001-39940

### Constructora del Norte Argentino S.A.

#### Comunica Pago a Acreedores Concursales

La Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Ceritos, en los autos: "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-35.182/99, comu-

nica que se encuentran depositados los fondos para el pago de los acreedores Quirografarios y Privilegiados comprendidos en el acuerdo, debiendo los interesados presentarse por ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo.: Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 13 de Abril de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 24/04/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100027373 F. N° 0001-40079

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Alvarez, Elvira Fanny c/ Moyanesi, Oscar s/Divorcio" – Expte. N° 268.992/09, cita y emplaza al Sr. Oscar Moyanesi – DNI N° 11.120.947, para que en el plazo de Nueve (9) días de la última publicación tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 09 de Marzo de 2.012. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/04/2012

O.P. N° 400001402 F. N° 0004-0950

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Moreno, Julio Aurelio vs. Figueroa, Abelardo s/sucesores y/o quienes se consideren con derechos" - Ordinario - Cancelación de Cédula Parcelaria", Expte. N° 376.679/11, cita a los demandados para que en el plazo de 9 días (nueve) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Beatriz Del

Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de abril de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 400001395 F. N° 0004-0944

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Cordero, Víctor Hugo; Frías, Sergio Rafael s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" Expediente N° 204.791/07, cita al demandado Sr. Víctor Hugo Cordero, por edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta ciudad para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Diciembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

O.P. N° 400001394 F. N° 0004-0943

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Lamas, Norma Graciela; Ramos, Sandra Liliana s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expediente N° 243.899/08, cita a la demandada Sandra Liliana Ramos DNI. 26.308.425 por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 2 de Diciembre de 2011. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/04/2012

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100027381

F. N° 0001-40088

**Andes Mining Development S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará con fecha 9 de mayo de 2012 a hs. 9.00 en oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos N° 1224 – 2° Piso – Edificio Cavaliere

El temario de dicha Asamblea será el siguiente

1.- Designación de socios para suscribir el Acta de asamblea.

2.- Presentación y consideración balances años 2009; 2010; 2011.

3.- Tratamiento y Consideración aportes societarios, consecuencias contractuales y legales.

4.- Composición accionaria.

5.- Designación de autoridades del Directorio.

6.- Propuesta de adquisición de paquete accionario hasta el 25%. Efectos de la Transferencia accionaria.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

**Sr. Wan Yusheng**  
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 24/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027320

F. N° 0001-39997

**Progresar SGR (antes Macroaval S.G.R.)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Progresar S.G.R. (continuadora de Macroaval S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2012, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.

3.- Consideración de las renunciaciones presentadas y designaciones de nuevos integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de: (i) asuntos artículo 234 incisos 1 y 2 de Ley 19550 al 31 de diciembre de 2011; (ii) artículos 55 y 62 incisos 3, 6, 7 y 9 de la Ley 24467.

5.- Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.

6.- Tratamiento y determinación de los Rendimientos del Fondo de Riesgo en función de artículo 30, inciso 9 del anexo I de la Disposición Sepyrrne 128/2010.

7.- Autorizaciones para registración de lo resuelto por la asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Consejo de Administración de fecha 18.10.2011.

Imp. \$ 260,00

e) 20 al 26/04/2012

O.P. N° 100027304

F. N° 0001-39974

**PRODUSER S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Empresa "PRODUSER S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria, a realizarse el día 10 de Mayo del 2012, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en calle Necochea Nº 96 esq. Rivadavia, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a horas 21:00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2.011.

3.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio.

4.- Elección de cuatro (4) Directores Titulares y de cuatro (4) Directores Suplentes por finalización del mandato.

5.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en la Sede Social de la Empresa, y deberán cursar comunicaciones para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Arts. 233 y 254 Concordantes).

Sr. Enrique Eduardo Córdoba  
Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 19 al 25/04/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 100027364

F. Nº 0001-40071

**Caja de Seguridad Social del Consejo  
Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27º de la Ley Nº 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo del 2012 en primera convocatoria a las 19.00 hs. y en segunda convocatoria a las 20.00 hs., en el local de calle España Nº 1420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley Nº 7144

1º) Art. 24º.- La Asamblea, Ordinaria y Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

Cra. Mirta Gil de Cortez  
Secretaria

Cr. Osvaldo Humberto Fassini  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 24/04/2012

O.P. Nº 100027352

F. Nº 0001-40051

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos  
y Bioquímicos de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16º de la Ley Provincial Nº 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Or-

dinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Miércoles 30 de Mayo de 2012 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 30/05/2011.

2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 31/12/2011. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2012.

4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste. Informe Subcomisión.

7.- Elección de integrantes de la Junta Electoral para las elecciones Año 2013: 4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes; la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos.

Notas:

1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2012 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2011.

**Dra. María Luisa Palermo**

Secretaria

**Dr. Ernesto Rubio**

Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 23 y 24/04/2012

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100027380

F. N° 0001-40087

**Asociación Civil "Bureau de Convenciones y Congresos Salta"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Bureau de Convenciones y Congresos Salta", designada mediante "Acta Constitutiva" de fecha 12/12/2007, invita a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", para el día 24 de mayo del corriente año, a realizarse en el Hotel Design Suites sito en calle Pasaje Castro N° 215 de esta ciudad.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 15:00 hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 15:30 hs., para dar tratamiento el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social n° 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Consejo de Administración de la Asociación.

4.- Designación de autoridades.

5.- Presentación de nuevo material promocional e informativo de nuestra institución.

6.- Presentación del Plan de acciones 2012.

7.- Tratamiento de la solicitud de ingreso de nuevos socios.

8.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

**Emilio Deferrari**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/04/2012

O.P. N° 100027377

F. N° 0001-40084

**Asociación Civil "Ciudad de la Caridad" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad – Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. 24, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 2012, a horas 16, en su sede social, sita en calle Gral. Belgrano 1539, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Elección de autoridades: Un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal primero, un vocal segundo, un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, por tres (3) años, por terminación de sus mandatos.

4.- Según al art. 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se celebrará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

**María Virginia D´Andrea**  
Secretaria

**Elena D´Angelo Rodríguez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/04/2012

O.P. Nº 100027376

F. Nº 0001-40083

**Consorcio de los Monoblocks de Barrio  
Ciudad del Milagro – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Administración del Consorcio Habitacional de Monoblocks del Barrio Ciudad del Milagro, convoca a los Sres. Copropietarios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo del 2012, en el horario de 16:00 horas, en la portería de la Administración ubicada en el Block 39, ubicado sobre Avda. Ejército Argentino sin número

## ORDEN DEL DIA

1.- Asignación de un presidente para dirigir la deliberación, un secretario para confección de Acta de Asamblea y dos copropietarios para firmar el Acta.

2.- Balance 2011.

3.- Problemas relacionados con la tenencia de animales.

4.- Actualización de valores de las Expensas Comunes.

**CPN Román Guantay Raposo**  
Administrador

Imp. \$ 25,00

e) 24/04/2012

O.P. Nº 100027375

F. Nº 0001-40081

**Asociación Veteranos de Fútbol de Rosario  
de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27/05/12 a 20,00 hs. la misma se llevará a cabo en el domicilio de Calle 25 de Mayo esq. Güemes de Rosario de la Frontera

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Asamblea anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración Memoria, Inventario, Estados Contables (irregular) ejercicio 2009 y Estados Contables (regulares) ejercicios 2010 y 2011 e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Lectura y consideración nota presentada por Club Los Toritos.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Siendo las 22,00 horas, y no habiendo más que tratar se levanta la sesión.

**Gustavo Díaz**  
Secretario

**Néstor Miguel Orellana**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/04/2012

O.P. Nº 100027365

F. Nº 0001-40072

**Biblioteca Popular José Hernández  
Nº 3759 – Aguaray – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Hernández" de Aguaray en cumplimiento del estatuto en vigencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Mayo de 2.012 a Hs. 20,00 en la sede de la Institución sita en Peatonal Rivadavia S/N para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que firmen el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a los ejercicios 2.009 – 2010 y 2011. Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de los miembros que conformarán la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, período 2012-2.014.

5.- Consideración y aprobación del nuevo valor de la cuota societaria.

Conforme lo dispone el art. 29 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

**Graciela A. Silos**

Secretaria

**Mercedes del M. Cáceres Cazón**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/04/2012

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100027382

R. s/c N° 3700

De la Edición N° 18.814 de fecha 23 de abril de 2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS – O.P. N° 400001401 – “Díaz, Felipe Expte. N° 363.688/11”

Pag. 2450

**Donde dice:**

F. N° 0004-0942

**Debe decir:**

F. N° 0004-0949

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/04/2012

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027385

Saldo anterior Boletín	\$ 235.545,80
Recaudación Boletín del día 23/04/12	\$ 2.597,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 238.139,30</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001407

Saldo anterior Boletín	\$ 33.216,00
Recaudación Boletín del día 23/04/12	\$ 475,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.691,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**